



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3284

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el cual se aprueba inicialmente la modificación puntual de las NNSS de Santa Margalida, relativa a la eliminación de la prolongación del vial proyectado de la calle Industria desde la calle Clavet hasta el Sector 1 de las NNSS, y obtención de las fincas registrales 8409 y 8489 de la calle Clavet y calle Font y Roig de Santa Margalida

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2024, la modificación de las Normas Subsidiarias de Santa Margalida, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, en conformidad con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se somete a participación pública por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/9571c689-2d49-4a7b-a3bb-21c0abbd85b2/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Así mismo, se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por la presente modificación de las Normas Subsidiarias, que es la eliminación de la prolongación del vial proyectado de la calle Industria desde la calle Clavet hasta el Sector 1 de las NNSS, y obtención de las fincas registrales 8409 y 8489 de la calle Clavet y calle Font y Roig de Santa Margalida.

La duración de la suspensión es de dos años o hasta la aprobación provisional de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas.

Santa Margalida, (firmado electrónicamente: 10 de abril de 2024)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich